

**INFORME DEL COMISARIO
DE INMOBILIARIA ZOILITA S.A.**

A los señores Socios de Inmobiliaria Zoilita S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Zoilita S.A. y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento Vigente de la Ley de Compañías en su Art 291 que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía

En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2010, en los siguientes términos:

La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los resultados presentados en los Estados Financieros son fiel consecuencia de las transacciones realizadas por la empresa en el período contable analizado y de conformidad con las Normas de Contabilidad vigentes en nuestro país

En mi opinión, los saldos que se registran en los Estados Financieros de Inmobiliaria Zoilita S.A. y que arrojan utilidad por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010 son razonables, y están de acuerdo con las regulaciones legales y con las normas y prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

Oscar Ramírez
C.P.A. Oscar Ramírez Borbor
CÉD. # 0902514447

